

Prohíben las corridas de toros en Colombia

30/05/2024



El Congreso de Colombia prohibió el martes las corridas de toros, poniendo fin a siete años de fallidos intentos, pese a la oposición de sectores políticos y sociales para mantener la tauromaquia con el argumento de que hace parte de una expresión cultural.

En último debate la plenaria de la Cámara de Representantes prohibió las corridas de toros con 93 votos a favor de la iniciativa y 2 en contra.

La prohibición pone fin a una larga polémica, luego que la Corte Constitucional ordenó en 2014 reanudar las corridas en Bogotá con el argumento de que eran una expresión artística que podía hacerse en los municipios en los que fueran manifestación de una tradición regular, periódica e ininterrumpida.

El mismo tribunal rechazó en 2010 una demanda que buscaba prohibir las corridas de toros y las peleas de gallos,

argumentando que son una expresión cultural que debía mantenerse, una decisión que provocó críticas de grupos defensores de animales.

El tribunal instó en varias oportunidades al Congreso a fijar una posición definitiva sobre el tema ante la inexistencia de una norma legal que prohibiera los espectáculos taurinos.

«Estamos cumpliendo con el llamado que la Corte Constitucional le ha hecho al Congreso en varias sentencias a que tome una decisión sobre esta materia», dijo el representante a la cámara del Partido Liberal, Juan Carlos Losada. «Nosotros no creemos que una expresión de tortura y barbarie pueda ser considerada cultural».

Ecologistas y defensores de animales celebraron la aprobación de la ley y reiteraron que en las corridas se maltrata a los toros con crueldad.

En Colombia, como otros países de América Latina, son habituales las corridas de toros, el coleo, el rejoneo y las peleas de gallos.

Las celebraciones taurinas están prohibidas por ley en países como Argentina, Canadá, Cuba, Dinamarca, Italia y Reino Unido. En otros como España, Ecuador, Francia, Portugal, Perú y la mayor parte de México son legales.